Id. document: vR4e 63Cs U3OQ DAek UJaB 6Z+v 7TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓ

UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		**EFECTES GESTIÓ** N
EXPEDIENT E-70006-2026-000347-00	**PROPOSTA NÚM.** 1	**FISC. /INF.** N
ASSUMPTE Aprovació de la convocatòria per a la selecció del professional o empresa encarregat del disseny del dibuix PATRIMONI i de la seua adaptació per al tissatge d'una tela de valenciana commemorativa del X Aniversari de la declaració de les Falles com a Patrimoni Cultural Immaterial de la Humanitat		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 1469 DE 18 DE SETEMBRE DE 2026		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por moción de 10 de noviembre de 2026, el presidente de Junta Central Fallera, propone convocar un proceso abierto dirigido a profesionales y empresas para el diseño de un dibujo que llevará por nombre PATRIMONI para el tejido de una tela de valenciana conmemorativa del aniversario de la declaración de las fallas patrimonio de la humanidad, un cartonaje que estrenarán en exclusiva las falleras mayores de Valencia 2027, dando publicidad a las bases que deben regular su participación.

2. Por la Gerente de Junta Central Fallera han sido elaboradas las bases del proceso de selección del profesional o empresa encargado de la realización del diseño del cartonaje, y la adaptación de éste al formato necesario para poderlo tejer, debiendo seguir los patrones de dibujos tradicionales de seda valenciana con motivos florales y ornamentales

3.- Junta Central Fallera, a través del procedimiento de contrato menor, adjudicará por un importe de 4.500,00 euros, el contrato de realización de la creatividad de la tela correspondientes:

- 2.000,00 euros, a la creación original de diseño jacquard.

- 2.500,00 euros a la preparación de los archivos digitales necesarios para su utilización en los sistemas de control de los telares jacquar, debiendo ser compatibles con otros sistemas de fabricantes como stäubli, bonas, grossse u otros fabricantes o sistemas equivalente (picaje y puesta en carta).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI [redacted]	17/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	42478658809542745074631850211660017117554574 1422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - DNI [redacted]	18/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	82581427324644792194894654032080379787026142302

Id. document: vR4e 63Cs U3OQ DAek UJaB 6Z+v 7TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. El gasto autorizado de 4.500,00 € más IVA al 21% se financiará con cargo al expediente contable **GASTOS/2026/0000340202**, en la aplicación presupuestaria **BQA440000 33800 22698** 'indumentaria falleras mayores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento para la designación del encargado del diseño de un dibujo ornamental para adaptación a de una tela de valenciana conmemorativa del décimo aniversario de la declaración de las Fallas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, que se denominará PATRIMONIO mediante un sistema de selección basado en la valoración de los méritos artísticos y profesionales de las personas candidatas.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos de servicios que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria y determinados contratos de espectáculos tienen carácter privado, sin perjuicio de la aplicación de la normativa de contratación pública en cuanto a su preparación y adjudicación.

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos privados celebrados por una Administración Pública se rigen, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, y en cuanto a sus efectos y extinción por el Derecho privado, con las especialidades que resulten aplicables.

El artículo 118 LCSP regula el contrato menor, aplicable cuando concurran los requisitos legales y el valor estimado del contrato sea inferior a **15.000 euros**, IVA excluido.

La Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del consejo de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2017.

3.- COMPETENCIA ORGÁNICA

En relación con la competencia orgánica, la misma corresponde a la Presidencia Ejecutiva de Junta Central Fallera, conforme a la competencia residual contenida en el apartado 12.º del artículo 11 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera (BOP de la provincia de València de fecha 8/11/2008)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI [redacted]	17/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	42478658095427450746318502116600171175545741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - DNI [redacted]	18/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	82581427324644792194894654032080379787026142302

Id. document: vR4e 63Cs U3OQ DAek UJaB 6Z+v 7TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Convocar un proceso abierto a profesionales y empresas para la creación del diseño de un dibujo que llevará por nombre PATRIMONI para el tejido de una tela de valenciana que estrenarán en exclusiva las falleras mayores de València 2027

Segundo. Aprobar las bases que deben regir la convocatoria abierta para la selección del profesional o empresa encargado de la realización del diseño del cartonaje de la tela conmemorativa de la declaración de las fallas patrimonio de la humanidad.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución y de las bases reguladoras en la página web de Junta Central Fallera, a efectos de general conocimiento y de apertura del plazo de presentación de candidaturas.

Cuarto. Autorizar un gasto por importe total de **4.500,00 euros más IVA al 21%,** con cargo a la aplicación presupuestaria **BQA440000 33800 22698** secretaría general Administrativa: Otros trabajos con empresas, expediente de gasto **GASTOS/2026/0000340202**, destinado a la contratación de la persona seleccionada para la realización del diseño del dibujo PATRIMONI y de su adaptación para el tejido de una tela de valenciana conmemorativa del X Aniversario de la declaración de las Fallas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, sin perjuicio de la posterior tramitación y adjudicación del correspondiente contrato privado de creación artística.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI [redacted]	17/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	42478658809542745074631850211660017117554574 1422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - DNI [redacted]	18/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	82581427324644792194894654032080379787026142302

Id. document: vR4e 63Cs U3OQ DAek UJaB 6Z+v 7TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

BASES

CONVOCATORIA ABIERTA A PROFESIONALES Y EMPRESAS

PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO DEL CARTONAJE D E LA TELA CONMEMORATIVA DE LA DECLARACION DE LAS FALLAS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

Junta Central Fallera, hace una convocatoria abierta a profesionales del diseño para el encargo de un trabajo consistente en la realización del diseño de un dibujo que llevará por nombre PATRIMONI para el tejido de una tela de valenciana conmemorativa del aniversario de la declaración de las fallas patrimonio de la humanidad, un cartonaje que estrenarán en exclusiva las falleras mayores de Valencia 2027.

A través de las propuestas presentadas, se seleccionará el diseño del cartonaje, y la adaptación de éste al formato necesario para poderlo tejer, debiendo seguir los patrones de dibujos tradicionales de seda valenciana con motivos florales y ornamentales que deberán ajustarse estrictamente a los cánones de la indumentaria tradicional valenciana, respetando la estética histórica y patrimonial. Por tanto, quedan expresamente excluidos los diseños abstractos, minimalistas, geométricos contemporáneos o aquellos que rompan con los patrones históricos y tradicionales.

Los trabajos comprenderán la creación de nuevos motivos y composiciones textiles, incluyendo su correspondiente puesta en carta, adaptación técnica y preparación de los archivos necesarios para su correcta ejecución en los equipos de tejeduría.

El diseño deberá ser técnicamente compatible con telares Jacquar de diferentes características y configuraciones, pudiendo adaptarse a máquinas con distinto número de hilos por centímetro.

Podrá presentarse a la convocatoria cualquiera profesional, o estudio de diseño con personalidad jurídica

Será imprescindible que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

No podrán participar las personas y empresas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI [redacted]	17/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	42478658809542745074631850211660017117554574 1422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - DNI [redacted]	18/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	82581427324644792194894654032080379787026142302

Id. document: vR4e 63Cs U3OQ DAek UJaB 6Z+v 7TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. Condiciones técnicas del diseño

El diseño objeto del contrato deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

2.1 puesta en carta

- Elaboración y entrega de la puesta en carta del diseño en formato digital TIFF (.tif).
- La carta deberá estar correctamente configurada para su posterior interpretación para cualquier programa de picaje.
- La resolución, dimensiones y características del archivo deberán permitir una reproducción fiel del diseño original o de la propuesta creativa aprobada.

2.2 Características de la carta

- La puesta en carta deberá realizarse a una densidad de referencia de 19 pasadas por centímetro.
- El diseño deberá poder adaptarse a telares con diferentes densidades de hilos por centímetro de urdimbre, cuando así lo requieran las características del telar de destino.
- Se deberá garantizar la correcta proporción del motivo, evitando deformaciones o alteraciones no autorizadas del diseño original.
- La carta deberá estar correctamente definida, sin errores de continuidad, desplazamientos, duplicidades o defectos que puedan afectar a la reproducción del tejido.

3. Forma de presentación de las candidaturas

Las personas y empresas interesadas en participar deberán presentar una o varias propuestas (inscripción gratuita). Para lo cual tienen que enviar una documentación que incluya:

- Archivo digital TIFF (.tif): correspondiente al diseño definitivo y su puesta en cata.
- Archivo digital imprimible: en formato que permita su correcta visualización e impresión, preferentemente en PFF.
- Copia impresa en papel: reproducción del diseño y su correspondiente puesta en carta mediante plóter con las dimensiones y escala adecuadas para su consulta y utilización técnica.
- Archivo técnico de trabajo: siempre que sea posible, se facilitará el archivo editable o en formato nativo del sistema Jacquard utilizado, para permitir futuras adaptaciones o modificaciones.
- Identificación del diseño: el diseño se denominará PATRIMONI.

Los archivos digitales deberán entregase organizados y debidamente identificados mediante soporte electrónico

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI [redacted]	17/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	42478658809542745074631850211660017117554574 1422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - DNI [redacted]	18/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	82581427324644792194894654032080379787026142302

Id. document: vR4e 63Cs U3OQ DAek UJaB 6Z+v 7TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las candidaturas deberán presentarse en la secretaría administrativa de JCF, sita en Valencia, avenida de la Plata nº 117 o a través del registro de entrada del Ayuntamiento

4. Composición del comité de selección

El comité de selección estará compuesto por:

- Presidencia:

El concejal de Fallas del Ayuntamiento de València, con voz y voto.

- Vocales:

• 1 persona con trayectoria profesional adecuada a la convocatoria designada por el colegio de Arte Mayor de la Seda Valenciana.

• 1 persona con trayectoria profesional adecuada a la convocatoria designada por el Gremio de Sastres y Modistas de la Comunidad Valenciana.

• 1 persona en representación de la Junta Central Fallera.

- Secretaría:

Actuará, con voz, pero sin voto, la Coordinadora General de Junta Central Fallera.

Ningún miembro del comité de selección podrá tener relación empresarial, profesional contractual directa con las candidaturas presentadas

5. Constitución y actuación del comité selección. Criterios de evaluación y resolución

Una vez constituido el comité, se levantará un acta de sus decisiones. En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre la admisión definitiva. A continuación, resolverá la convocatoria.

De entre todas las candidaturas el comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Exclusividad del dibujo
- Originalidad y creatividad en los resultados

La resolución del comité de selección se hará pública en la página web de Junta Central Fallera, sin perjuicio de la notificación personal a quien resulte seleccionado.

El profesional o empresa seleccionado por el jurado resultará adjudicatario del contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI [redacted]	17/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	42478658809542745074631850211660017117554574 1422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - DNI [redacted]	18/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	82581427324644792194894654032080379787026142302

Id. document: vR4e 63Cs U3OQ DAek UJaB 6Z+v 7TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El comité de selección podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6. Proceso y fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se publicarán en la página web de Junta Central Fallera

El plazo para la presentación de candidaturas será de **diez días naturales** a contar desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el Tablón de Edictos de Junta Central Fallera

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, el comité de selección celebrará la sesión de evaluación el lunes 30 de noviembre de 2026

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

7. Contratación

Junta Central Fallera, a través del procedimiento de contrato menor, adjudicará por un importe de 4.500,00 euros más IVA, el contrato de realización de la creatividad de la tela correspondientes:

- 2.000,00 euros, a la creación original de diseño jacquar
- 2.500,00 euros a la preparación de los archivos digitales necesarios para su utilización en los sistemas de control de los telares jacquar, debiendo ser compatibles con otros sistemas de fabricantes como stäubli, bonas, grossse u otros fabricantes o sistemas equivalente (picaje y puesta en carta).

El seleccionado deberá garantizar que el diseño pueda adaptarse a los distintos sistemas, atendiendo a las características técnicas de cada máquina y los formatos específicos que sean necesarios

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta en un acuerdo previo entre las dos partes.

El seleccionado seleccionada no deberá estar incursa en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público en la fecha de conclusión del plazo de presentación de candidaturas, ni tampoco cuando se proceda al fallo del comité de selección.

8. Propiedad intelectual y derechos de uso

La actuación se plantea, por tanto, con la finalidad de obtener una creación susceptible de utilización para los fines institucionales, culturales, patrimoniales, textiles y promocionales que considere oportunos, por lo que la realización de la creatividad para el cartonaje comporta la cesión de los derechos que resultan transferibles de publicación, reproducción y explotación a favor de Junta Central Fallera sin límite geográfico ni temporal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI [redacted]	17/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	42478658809542745074631850211660017117554574 1422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - DNI [redacted]	18/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	82581427324644792194894654032080379787026142302

Id. document: vR4e 63Cs U3OQ DAek UJaB 6Z+v 7TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se entregarán a Junta Central Fallera los archivos digitales necesarios para permitir su conservación, reproducción y futuras adaptaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI [redacted]	17/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	42478658809542745074631850211660017117554574 1422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - DNI [redacted]	18/11/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	82581427324644792194894654032080379787026142302